



Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía

USTEA-ASTISA consigue que se revise

la bajada de la base de Cotización

Gracias a las demandas interpuestas por nuestra asesoría jurídica la TGSS lo ha puesto en conocimiento de **la Inspección de Trabajo** manifestando ésta, que van a proceder a levantar Actas de Liquidación porque **entienden que existe una infracotización.**

Ayudas de Acción Social

Convocadas ayudas de: **Estudios, Guardería, Alquiler y Adquisición de primera vivienda** correspondientes al ejercicio 2.011. Sólo hay que presentar la solicitud.

Plazo: Hasta el 31 de enero de 2.012

RECUERDA:

El plazo para solicitar **anticipos reintegrables** (adelanto de nóminas) es:

Del 5 al 20 de febrero

Residencias de Tiempo Libre

Plazos para la presentación de solicitudes:

Temporada Alta de Verano: Desde el 1 de enero hasta el 1 de marzo.

Semana Santa: Desde el 1 de enero hasta el 1 de marzo.

Temporada Alta de Nieve (excepto turno): A lo largo de todo el año.

Turnos de la temporada Alta de Nieve: Desde el 1 de enero hasta el 3 de diciembre.

Más información en www.astisa.org y en Secciones Sindicales de USTEA-ASTISA

Tabla IRPF 2012

(Incremento)

A PATIR DE LOS EUROS	PORCENTAJE
0	0,75
17.707,20	2
33.007,20	3
53.407,20	4
120.000,20	5
175.000,20	6
300.000,20	7

Móvil: 610 573 608 / 670 056 284 / 647 726 606

Fax: 950 017 202// 956 005 194 // 953 240298

www.astisa.org

Recortes publicados en algunos Boletines Oficiales para 2012.

GOBIERNO CENTRAL

En el año 2012 y 2013, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011.

A lo largo del ejercicio 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales.

Durante el año 2012 serán objeto de amortización en Departamentos, Organismos autónomos, Agencias estatales, entidades públicas empresariales y resto de los organismos públicos y entes del sector público estatal, un número equivalente de plazas al de las jubilaciones que se produzcan

Durante el ejercicio 2012, no se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o

contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

A partir del 1 de enero de 2012, y para el conjunto del sector público estatal, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos.

Para la efectiva y homogénea aplicación de esta medida en el ámbito de la Administración General del Estado se autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a dictar las instrucciones necesarias para adecuar los calendarios laborales vigentes, incluidos los sistemas de seguimiento del cumplimiento horario, previa negociación en el seno de la Mesa General de Negociación.

Se da nueva redacción a la disposición final segunda de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, en los siguientes términos:

La presente Ley entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2013.

Incremento del IRPF, es decir, de las retenciones que se practican en las nóminas de los trabajadores

VALENCIA. Para el período 2012-2013

Reducción de la jornada de trabajo del personal interino y laboral temporal.

Aumento de la jornada laboral de los empleados públicos a 37 horas y 30 minutos semanales.

No se va a completar el pago en situación de IT.

Se aplica a todo el personal, incluido sector público, a excepción del acogido a Muface y Mugeju.

Suspensión del Plan de Pensiones de los empleados públicos. Esta medida es resultante de lo aprobado por el Estado.

Reducción de carrera profesional y desarrollo profesional. No hay progresión ni nuevos reconocimientos.

Eliminación de Ayudas Sociales.

Reducción de días de permisos por supresión de los correspondientes a compensación de festivos y eliminación de los días adicionales de vacaciones por antigüedad.

No prorroga de jubilaciones.

Con efectos de 1 de enero de 2012 se suspenden parcialmente todos los acuerdos y pactos sindicales firmados en el ámbito del personal funcionario y estatutario, y del laboral, al servicio del sector público valenciano, en los términos necesarios para la correcta aplicación de esta ley, y de la ley de presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, y en concreto, las medidas de carácter económico.

CASTILLA Y LEÓN

Aumento de la jornada semanal de los empleados públicos de 35 horas a 37 horas y 30 minutos.

Congelación de la oferta pública de empleo, excepto la que se refiere a los servicios básicos, que tendrán una tasa de reposición como la de 2011.

NAVARRA

El Gobierno foral considera que el aumento de la jornada no es una medida de obligado cumplimiento.

MADRID

Congelación de la oferta pública de empleo, excepto la que se refiere a los servicios básicos, que tendrán una tasa de reposición como la de 2011.

Aumento de la jornada laboral de los empleados públicos a 37 horas y 30 minutos semanales.

Carrera Profesional de estatutarios: No se procederá al reconocimiento y pago del nivel IV de carrera profesional de los licenciados sanitarios, ni de los diplomados sanitarios. Asimismo, se suspenden los nuevos reconocimientos y pago de los niveles I, II y III a que pudiera acceder este personal durante el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2012 no se procederá al reco-

nocimiento y pago a cuenta del 3.º y 4.º nivel de promoción profesional del personal en formación mediante el sistema de residencia. Asimismo, se suspenden los nuevos reconocimientos y pago a cuenta de los niveles 1.º y 2.º a que pudiera acceder este personal durante el ejercicio 2012.

Incapacidad temporal. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, con vigencia durante el presente ejercicio y para el conjunto del sector público establecido en el artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2012, el régimen de prestaciones o complementos económicos en el supuesto de incapacidad temporal se ajustará estrictamente a lo dispuesto en la normativa del régimen de seguridad social que, en cada caso, resulte de aplicación.

ANDALUCÍA

Congelación salarial 2012-2013.

No habrá nuevas Ofertas de Empleo Público.

La tasa de reposición de personal será de un 10%.

¿Qué otras medidas nos esperan?

Cambio de los días festivos a lunes siguiente

El Gobierno tiene la intención de eliminar los puentes y trasladar los días festivos a los lunes más cercanos con la excepción de **las fechas con más arraigo social**, para así aumentar la competitividad de las empresas. Puede trasladar a los lunes **todas las fiestas de ámbito nacional** a ex-

cepción de cuatro: **Navidad**, el 25 de diciembre; **Año Nuevo**, el 1 de enero; **la fiesta del Trabajo**, el 1 de Mayo, y **la Fiesta Nacional de España**, el 12 de octubre, según el Estatuto de los Trabajadores.

UGT y CCOO está de acuerdo con que las siguientes **festividades nacionales** del año que viene se trasladan al lunes siguiente:

15 de agosto	La Asunción de la Virgen
1 de noviembre	Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución

2012: Mal empezamos. Las rebajas de Enero.

USTEA rechaza la congelación salarial aprobada por el Consejo de Ministros para 2012-2013 y que afectará, de nuevo, al personal empleado público. La congelación salarial supone una nueva pérdida de poder adquisitivo para las 2.650.010 personas que trabajan en los diferentes organismos, instituciones y administraciones públicas del conjunto del Estado.

La previsión del IPC para 2012 es, según el Gobierno español, del 1%. Por su parte, el Banco Central Europeo cifra esta previsión en el 2%. Por lo tanto, cada persona que trabaja en el sector público verá rebajado su poder adquisitivo, si se cumplen las previsiones, entre el 1 y el 2%. Esta pérdida se añade a la rebaja del 5% de los salarios en 2010 y a la congelación salarial de 2011. Hace falta recordar que en 2010 el IPC se situó en el 3% y en 2011 en el 2,4%. Es decir, en 2010 hubo una reducción salarial y en los años 2010 y 2011 pérdidas importantes de poder adquisitivo. A estas pérdidas hará falta sumar una nueva en 2012, más la subida del IRPF. Todos estos datos ponen en evidencia la falsedad de las declaraciones de la portavoz del gobierno español que ha afirmado que no quieren hacer recaer sobre el personal empleado público las medidas de ajuste económico. Una vez más las personas que trabajan en los organismos, instituciones y administraciones públicas pagan los efectos de una mala gestión y de una crisis económica que no han generado.

USTEA también se opone a las restricciones de las ofertas de empleo público. En un momento en el que la tasa de paro es tan elevada el sector público debe servir para generar empleo. Además, el Estado Español se sitúa por debajo de la media europea en número de personas que trabajan al sector público. Un sector importante para garantizar la prestación de los derechos básicos a la ciudadanía. En este sentido la ampliación de la jornada laboral, a 37,5 h. supondrá la reducción de la plantilla y el despido de personal interino o Eventual, en el sector sanitario el porcentaje de personal eventual es muy alto .

También **consideramos inaceptables** otras medidas que figuran en este tijeretazo histórico aprobado, como por ejemplo: la congelación del Salario Mínimo Interprofesional a 641,40 euros; el aplazamiento a 2013 de la introducción de los dependientes moderados y de la ampliación del permiso por paternidad; la no renovación de las ayudas al alquiler de 210 euros para la gente joven y la actualización de las pensiones en sólo el 1% cuando la inflación de la zona euro se prevé que sea del 2%.

Para USTEA estas medidas suponen que, una vez más, los sectores más débiles de la sociedad ven deterioradas sus condiciones de vida. De las palabras de la portavoz del gobierno se desprende además que este tijeretazo es "el inicio del inicio" de la política de recortes del Gobierno. Unos recortes que se concretarán en la reforma laboral que se aprobará en los próximos tres meses y en los Presupuestos Generales del Estado que se han de aprobar antes del 31 de marzo de 2012.

Ante esta situación de emergencia social, económica y de derechos, no podemos permanecer inmóviles. Debemos preguntarnos: ¿Por qué la tijera siempre corta la misma tela? ¿Por qué los que más tienen nunca pierden? ¿Por qué el déficit es más importante que las personas?

Nos importa el trabajo, nos importan las personas, nos importan los servicios públicos, nos importa la pobreza, nos importan nuestras vidas y no los vaivenes de la bolsa o las finanzas de banqueros y especuladores.

En este 2012 parece que quieren dar un vuelco definitivo a nuestros derechos. Por nuestra parte, tendremos que hacer todo lo posible para que no suceda.

USTEA inicia este año con el compromiso de continuar defendiendo servicios públicos universales y de calidad, trabajo y condiciones de vida dignas...